

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

No. 1739

INAS  
ONES

Precio del Ejemplar

S/. 2.40 en Guayaquil

Viernes 28 de Abril de 1978

019

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4º de este cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 4 de Abril de 1964, se constituyó la compañía anónima denominada "ENLOZADOS DUREX C.A." Igualmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7º del mismo Cantón, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 23 de Marzo de 1973, la compañía anónima denominada "ENLOZADOS DUREX C.A. cambió su denominación social por la de "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A. y aumentó su capital social.

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 10 de Marzo de 1978, la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital social a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES; y, reforma sus estatutos sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 18 de Abril de 1978 de fojas 4.000 a fojas 4.025 N° 271 y anotada bajo el N° 8.574 del Repertorio.

3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el Lcdo. Alberto Avilés Cepeda, en su calidad de Gerente General.

4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado parte en Utilidades no Distribuidas del año 1976, por Utilidades no Distribuidas del año 1977; por Reserva Legal del año

1976, por Superávit proveniente de la Revalorización del Activo 1976; y, por valor efectivo.

5.- En consecuencia del aumento de capital se reformó:

ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, representado por cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

LITERAL F) DEL ARTICULO NOVENO.- Suscribir todo contrato, documento u obligaciones que se relacionen con los negocios sociales o que comprometen a la compañía y cuyo monto no sea mayor de cien millones de sucres. Todo acto o contrato que obligue a la compañía y cuya cuantía sea mayor de esta suma, deberá necesariamente ser suscrito en forma conjunta por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A. fue aprobada mediante Resolución N° 8330 de 10 de Abril de 1978 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 18 de abril de 1978 de fojas 3.999 a fojas 4.005 N° 270 y anotada bajo el N° 8573 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 27 de abril de 1978.

Abg. José María Palau Ostiza  
SECRETARIO